



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Sanciona con fuerza de*

*Ley: 9634*

**Artículo 1º.-** *MODIFÍCASE el Radio Municipal de la ciudad de Vicuña Mackenna, ubicada en el Departamento Río Cuarto de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:*

***Polígono I (Área Urbana):** El **Vértice A** ( $X=6248279,60 - Y=4369032,02$ ), que es el punto de inicio del polígono que conforma el área urbana de Vicuña Mackenna, se encuentra ubicado dentro de la Parcela 421-02315 y está definido por la intersección de dos líneas imaginarias, una continuación del alambrado Este de calle pública perimetral Noreste-Sudoeste y la otra paralela a ciento cuarenta y nueve metros con cuarenta y dos centímetros (149,42 m) del costado Sur de la Parcela 421-02220 del lado Noroeste de la calle perimetral del cuadrante del Ferrocarril General San Martín, pasando por el vértice Noroeste del cuadro correspondiente a la antena telefónica, que forma parte aún sin subdividir, de la Parcela 421-02220. El **Vértice A** está materializado por un mojón de madera, y siguiendo con rumbo Sudeste, a una distancia de tres mil seiscientos veintiún metros con sesenta y cinco centímetros (3.621,65 m) se ubica el **Vértice B** ( $X=6247409,58 - Y=4372547,62$ ), materializado mediante mojón de madera en la intersección de la línea imaginaria antes descripta con el alambrado perimetral Norte de la Parcela 421-01926.*

*Desde el **Vértice B** con rumbo Este, formando un ángulo de  $167^{\circ} 02' 06''$ , sobre la línea del alambrado perimetral Norte de la Parcela 421-01926 a una distancia de cuatrocientos ochenta y ocho metros con cincuenta centímetros (488,50 m) se encuentra*

*el **Vértice C** (X=6247401,60 - Y=4373036,09), materializado mediante poste de madera en el vértice Noreste de la Parcela 421-01926.*

*Desde el **Vértice C** con rumbo Sur, formando un ángulo de 92° 18' 46", sobre la prolongación de la línea del alambrado Este de la Parcela 421-01926 a una distancia de cuatrocientos treinta y cuatro metros con sesenta y un centímetros (434,61 m) se encuentra el **Vértice D** (X=6246967,12 - Y=4373046,52). El **Vértice D** es un punto amojonado designado como "**Mojón 1**", el cual se ubica sobre el alambrado Sur de la calle contigua a las vías del Ferrocarril General San Martín, a trescientos noventa y dos metros (392,00 m) de su intersección con calle Pueyrredón.*

*Desde el **Vértice D** con rumbo Sudeste, formando un ángulo de 255° 05' 31", sobre la línea del alambrado Norte de las Parcelas 42167-03430 y 42167-03334 a una distancia de un mil doscientos treinta y un metros con noventa y nueve centímetros (1.231,99 m) hasta la intersección con el lado Este de la Parcela 42167-03334 se encuentra el **Vértice E** (X=6246679,78 - Y=4374244,53) en el extremo Noreste de la Parcela 42167-03334, materializado mediante poste de madera.*

*Desde el **Vértice E** con rumbo Sudoeste, formando un ángulo de 89° 39' 12", sobre la línea del alambrado Este de la Parcela 42167-03334 a una distancia de setecientos cuarenta y cinco metros con cinco centímetros (745,05 m) hasta la intersección con la línea de otro alambrado sobre el lado Sur de prolongación de calle Ricardo Risatti se encuentra el **Vértice F** (X=6245956,35 - Y=4374066,38), materializado mediante un poste de madera.*

*Desde el **Vértice F** con rumbo Noroeste, formando un ángulo de 89° 54' 45", sobre la línea del alambrado Sur de calle Ricardo Risatti a una distancia de novecientos un metros con sesenta centímetros (901,60 m) hasta la intersección con la línea del alambrado Este de calle pública se sitúa el **Vértice G** (X=6246173,27 - Y=4373191,26), materializado mediante un poste de madera coincidente con el extremo Noroeste de la Parcela 42167-02728.*

*Desde el **Vértice G** con rumbo Sudoeste, formando un ángulo de 270° 01' 45", sobre la prolongación de la línea del alambrado Oeste de la Parcela 42167-02728 a una distancia de un mil setenta y cinco metros con cinco centímetros (1.075,05 m) hasta la intersección con la línea del alambrado Sur de Ruta Nacional Nº 7 se emplaza el **Vértice H** (X=6245129,67- Y=4372933,14), materializado mediante una estaca de madera.*

*Desde el **Vértice H** con rumbo Este, formando un ángulo de 284° 51' 59", sobre la línea del alambrado a una distancia de trescientos veinticuatro metros con ochenta y siete centímetros (324,87 m) hasta la intersección con la línea de otro alambrado se encuentra el **Vértice I** (X=6245135,19 - Y=4373257,96), materializado mediante un poste de madera que es el vértice Noreste del antiguo predio de SanCor, actualmente propiedad de la Cooperativa CEYAL, Parcela 66-01-01-104-001.*

*Desde el **Vértice I** con rumbo Sur, formando un ángulo de 90° 12' 36", sobre la línea del alambrado a una distancia de trescientos un metros con treinta y tres centímetro (301,33 m) hasta la intersección con la línea de otro alambrado se encuentra el **Vértice J** (X=6244833,93 - Y=4373264,19), materializado mediante un poste de madera que es el extremo Sudeste de dicho predio.*

*Desde el **Vértice J** con rumbo Oeste, formando un ángulo de 89° 40' 38", sobre la prolongación de la línea del alambrado Sur del predio a una distancia de seiscientos treinta y cinco metros con noventa centímetros (635,90 m) hasta la intersección con la línea del alambrado correspondiente al lado Este de calle pública se encuentra el **Vértice K** (X=6244824,37 - Y=4372628,36), materializado mediante una estaca de madera.*

*Desde el **Vértice K** con rumbo Sur, formando un ángulo de 270° 19' 14", sobre la línea del alambrado a una distancia de quinientos doce metros con veintinueve centímetros (512,29 m) hasta la intersección con la prolongación de la línea de otro alambrado se encuentra el **Vértice L** (X=6244312,19 - Y=4372638,92). El **Vértice L** es un punto amojonado designado como "**Mojón 2**", que se emplaza sobre el alambrado Este de la*

*calle que rodea el viejo amanzanamiento de la Colonia Pueyrredón a ochocientos metros (800,00 m) al Sur de Ruta Nacional Nº 7.*

*Desde el **Vértice L** con rumbo Oeste, formando un ángulo de  $89^{\circ} 32' 40''$ , sobre la prolongación de la línea del alambrado a una distancia de un mil quinientos siete metros con sesenta y un centímetros (1.507,61 m) hasta la intersección con una línea imaginaria paralela ciento cincuenta metros (150,00 m) a la línea del alambrado Sudoeste de Ruta Nacional Nº 35 se encuentra el **Vértice M** ( $X=6244293,09$  -  $Y=4371131,44$ ), materializado mediante una estaca de madera dentro de la Parcela de Nomenclatura Catastral 42167-01003.*

*Desde el **Vértice M** con rumbo Noroeste, formando un ángulo de  $120^{\circ} 51' 19''$ , sobre una línea imaginaria paralela a la Ruta Nacional Nº 35 a una distancia de setecientos veinticinco metros con cuarenta y cinco centímetros (725,45 m) hasta la intersección con otra línea imaginaria paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) a la línea del alambrado Sur de Ruta Nacional Nº 7 se encuentra el **Vértice N** ( $X=6244911,10$  -  $Y=4370751,51$ ), materializado mediante una estaca de madera dentro de la Parcela 42167-01503.*

*Desde el **Vértice N** con rumbo Noroeste, formando un ángulo de  $235^{\circ} 10' 44''$ , sobre una línea imaginaria aproximadamente paralela a Ruta Nacional Nº 7 a una distancia de un mil seiscientos cincuenta y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros (1.655,49 m) hasta la intersección con otra línea imaginaria paralela ciento cincuenta metros (150,00 m) a la línea del alambrado Sur de Ruta Nacional Nº 7 se encuentra el **Vértice O** ( $X=6245004,66$  -  $Y=4369098,67$ ), materializado mediante una estaca de madera sobre la línea Este de la Parcela 42166-02166 que la separa de calle pública cerrada.*

*Desde el **Vértice O** con rumbo Oeste, formando un ángulo de  $184^{\circ} 28' 45''$ , sobre una línea imaginaria paralela a Ruta Nacional Nº 7 a una distancia de ochocientos setenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros (878,68 m) hasta la*

*intersección con la prolongación de la línea de alambrado de calle pública, límite Oeste del ejido, se encuentra el **Vértice P** (X=6244985,65 - Y=4368220,20), materializado mediante una estaca de madera dentro de la Parcela 42166-02162.*

*Desde el **Vértice P** con rumbo Noreste, formando un ángulo de 74° 54' 56", sobre la prolongación de la línea del alambrado a una distancia de tres mil trescientos noventa y dos metros con cincuenta y dos centímetros (3.392,52 m) y cerrando el polígono, se encuentra el **Vértice A** formando un ángulo de 89° 56' 42" con el **Lado A-B**.*

*Dentro del Área Urbana se encuentra como punto amojonado el designado como "**Mojón 3**", correspondiente al **Nodal 119** (X=6246801,08 - Y=4371484,72), ubicado dentro de la Plaza Sarmiento de la localidad.*

*La superficie del polígono que conforma el Área Urbana de la ciudad de Vicuña Mackenna es de un mil cuatrocientas setenta y nueve hectáreas, seis mil setecientos once metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (1.479 has, 6.711,90 m<sup>2</sup>).*

***Polígono "Isla 1" (Cementerio Parque):** Partiendo de la intersección del **Lado L-M** del polígono que conforma el Área Urbana con la línea del alambrado perimetral Noreste de Ruta Nacional N° 35 en la intersección que se encuentra a doscientos noventa y dos metros (292,00 m) al Este del **Vértice M** y continuando sobre la línea del alambrado Noreste de Ruta Nacional N° 35 con rumbo Sudeste a una distancia de setecientos setenta y cinco metros (775,00 m) se encuentra el **Vértice N° 1**, punto de inicio del polígono correspondiente a la Isla 1 "Cementerio Parque".*

*Desde el **Vértice N° 1** (X=6243636,21 - Y= 4371829,25), ubicado en la intersección del alambrado Noreste perimetral de Ruta Nacional N° 35 y del alambrado perimetral Norte del estacionamiento del Cementerio Parque, Parcela 42167-0414, con rumbo Este sobre la línea del alambrado a una distancia de trescientos cuarenta metros con treinta y cuatro centímetros (340,34 m) hasta la intersección con la línea del alambrado Este*

del Cementerio se encuentra el **Vértice Nº 2** ( $X=6243642,79$  -  $Y=4372169,52$ ), materializado mediante un poste de madera situado en el extremo Noreste de la Parcela 42167-0416.

Desde el **Vértice Nº 2** con rumbo Sur, formando un ángulo de  $90^{\circ} 09' 39''$ , sobre la línea del alambrado a una distancia de ciento noventa y nueve metros con ochenta y cinco centímetros (199,85 m) hasta la intersección con la línea del alambrado Sur del Cementerio se encuentra el **Vértice Nº 3** ( $X=6243442,99$  -  $Y=4372173,95$ ), materializado mediante un poste de madera que es el extremo Sudeste de la Parcela 42167-0416.

Desde el **Vértice Nº 3** con rumbo Oeste, formando un ángulo de  $89^{\circ} 50' 34''$ , sobre la línea del alambrado a una distancia de doscientos veintidós metros con noventa y tres centímetros (222,93 m) hasta la intersección con la línea del alambrado Noreste de Ruta Nacional Nº 35 se encuentra el **Vértice Nº 4** ( $X=6243438,67$  -  $Y=4371951,07$ ), materializado mediante un poste de madera que es el extremo Sudoeste de la Parcela 42167-0414.

Desde el **Vértice Nº 4** con rumbo Noroeste, formando un ángulo de  $120^{\circ} 32' 53''$ , sobre la línea del alambrado a una distancia de doscientos treinta y dos metros con ocho centímetros (232,08 m), y cerrando el polígono, se llega al **Vértice Nº 1** formando un ángulo de  $59^{\circ} 26' 54''$  con el **Lado 1-2**.

La superficie del polígono que conforma el “Cementerio Parque” es de cinco hectáreas, seis mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (5 has, 6.285,93 m<sup>2</sup>).

**Polígono “Isla 2” (Zona de Extracción de Agua Potable):** Partiendo del **Vértice P** del polígono que conforma el Área Urbana con rumbo Norte a ciento cincuenta metros (150,00 m) se llega a la línea del alambrado Sur de Ruta Nacional Nº 7. Continuando sobre esta última línea hacia el Oeste de la intersección a una distancia de tres mil setecientos setenta y un metros (3.771,00 m) se encuentra el alambrado Oeste de una calle pública, luego girando por esta calle hacia el Sur, sobre la

*línea del alambrado Oeste de la citada calle a una distancia de cuatrocientos setenta y tres metros (473,00 m) se sitúa el **Vértice Nº 5** (X=6244580,82 - Y=4364460,00), punto de inicio del polígono correspondiente a la Isla 2 “Zona de Extracción de Agua Potable”.*

*Desde el **Vértice Nº 5**, ubicado en la intersección del alambrado Oeste de calle pública y línea imaginaria paralela a setecientos metros (700,00 m) al Norte de calle pública al Sur de dicho vértice a cuatrocientos ochenta metros (480,00 m) de Ruta Nacional Nº 7 con rumbo Este sobre esta línea imaginaria y a una distancia de un mil setecientos treinta y un metros con cuatro centímetros (1.731,04 m) hasta la intersección con la línea del alambrado Este de calle pública se encuentra el **Vértice Nº 6** (X=6244618,57 - Y=4366190,62), ambos materializados mediante estacas de madera sobre los alambrados descriptos.*

*Desde el **Vértice Nº 6** con rumbo Sur, formando un ángulo de 90° 04' 28”, sobre la línea del alambrado a una distancia de dos mil seiscientos cuarenta y siete metros con treinta y cuatro centímetros (2.647,34 m) hasta la intersección con una línea imaginaria paralela a setecientos metros (700,00 m) al Sur de la segunda calle pública abierta al sur de Ruta Nacional Nº 7 se encuentra el **Vértice Nº 7** (X=6241971,93 - Y=4366251,78), materializado mediante una estaca de madera.*

*Desde el **Vértice Nº 7** con rumbo Oeste, formando un ángulo de 90° 04' 45”, sobre la línea imaginaria a una distancia de un mil setecientos veintiocho metros con quince centímetros (1.728,15 m) hasta la intersección con línea de alambrado Oeste de calle pública se encuentra el **Vértice Nº 8** (X=6241929,64 - Y=4364524,92), materializado mediante una estaca de madera.*

*Desde el **Vértice Nº 8** con rumbo Norte, formando un ángulo de 90° 00' 00”, sobre la línea del alambrado a una distancia de dos mil seiscientos cincuenta y un metros con noventa y ocho centímetros (2.651,98 m) y cerrando el polígono, se encuentra el **Vértice Nº 5** formando con el **Lado 5-6** un ángulo de 89° 50' 47”.*

*La superficie del polígono que conforma la “Zona de Extracción de Agua Potable” es de cuatrocientas cincuenta y ocho hectáreas, dos mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (458 has, 2.836,65 m<sup>2</sup>).*

***Polígono “Isla 3” (El Surgente):*** *Partiendo del Vértice I del Área Urbana continuando hacia el Sudeste por Ruta Nacional N° 7 a doce mil setecientos sesenta metros (12.760,00 m) a la altura del km 571 de esa ruta se encuentra una calle pública que parte hacia el Sur de dicha ruta recorriendo por ésta doce mil doscientos setenta y ocho metros (12.278,00 m) se encuentra otra calle pública, luego girando al Este por esta última a una distancia de un mil cuatrocientos ochenta y seis metros (1.486,00 m) se encuentra otra calle pública, nuevamente girando por ésta hacia el Norte a doscientos sesenta y cuatro metros (264,00 m) se encuentra el Vértice N° 9, punto de inicio del polígono denominado “El Surgente”, parcela cuya Nomenclatura Catastral es 423-03852 y se encuentra rodeado en todos sus lados por calles públicas.*

*Desde el Vértice N° 9 (X=6229116,73 - Y=4387023,63), materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de los alambrados Norte y Oeste de la Parcela 423-03852, con rumbo Este, sobre esta línea de alambre a una distancia de cuatrocientos noventa y nueve metros con noventa y siete centímetros (499,97 m) hasta la intersección con la línea del alambrado Este de dicha parcela se encuentra el Vértice N° 10 (X=6229127,31 - Y=4387523,46), materializado por un poste de madera en el extremo Noreste de la Parcela 423-03852.*

*Desde el Vértice N° 10 con rumbo Sur, formando un ángulo de 90° 15' 55”, sobre la línea del alambrado a una distancia de cuatrocientos noventa y nueve metros con cincuenta y dos centímetros (499,52 m) hasta la intersección con el alambrado Sur de la Parcela 423-03852 se encuentra el Vértice N° 11 (X=6228627,95 - Y=4387536,34), materializado por un poste de madera en el extremo Sudeste de dicha parcela.*

*Desde el Vértice Nº 11 con rumbo Oeste, formando un ángulo de 89° 47' 22", sobre la línea del alambre a una distancia de quinientos dos metros con veintiséis centímetros (502,26 m) hasta la intersección con el alambrado Oeste de la misma parcela se encuentra el Vértice Nº 12 (X=6228617,30 - Y=4387034,20), materializado por un poste de madera en el extremo Sudoeste de la Parcela 423-03852.*

*Desde el Vértice Nº 12 con rumbo Norte, formando un ángulo de 89° 56' 56", sobre la línea del alambrado a una distancia de cuatrocientos noventa y nueve metros con noventa y nueve centímetros (499,99 m) y cerrando el polígono, se encuentra el Vértice Nº 9 formando con el Lado 9-10 un ángulo de 89° 59' 47".*

*La superficie del polígono denominado "El Surgente" es de veinticinco hectáreas, cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (25 has, 434,39 m<sup>2</sup>).*

*La superficie total del Radio Municipal de la ciudad de Vicuña Mackenna es de un mil novecientos sesenta y ocho hectáreas, seis mil doscientos sesenta y ocho metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (1.968 has, 6.268,87 m<sup>2</sup>).*

**Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,  
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE  
JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- - - - -**

**GUILLERMO ARIAS**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**HÉCTOR OSCAR CAMPANA**  
VICEGOBERNADOR  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA